CONTRATO ABIERTO Nº 404/2012

LPN Nº 48/2012 ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS - SBE - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene, de la ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña**, con Cédula de Identidad N° 1.845.523, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Liz Cáceres Aguilera con Reg. Nº 740, Esc. Nº 79, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 660.360.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones trescientos sesenta mil) y el saldo Sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.454.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 48/2012 ADQUISICION DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1227 de fecha 12 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1569 de fecha 21 de diciembre de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de un monto mínimo de Gs. 1.044.000.000 (Guaranies un mil cuarenta y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 2.088.000.000 (Guaranies dos mil ochenta y ocho millones).

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo (IVA Incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
2-	grupo generador insonorizado de 165 KVA	GRUPO GENERADOR INSONORIZADO DE 165 KVA - Potencia Stand-By: 165 KVA / 132 KW - Potencia Prime: 150 KVA / 120 KW - Rotación: 1.500 RPM - Factor de Potencia : 0.8 - Dimensiones L/W/H/ : 2,85 / 1,3 / 1,65 metros - Peso: 2.500 Kg. - Cabina Insonorizada ACCESORIOS DE SUMINISTRO STANDARD - Silenciador estándar - Batería de arranque - Soporte antivibratorio - Tanque combustible TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - Contactores de Fuerza - Cables de conexión y Tablero Metálico - Control de tensión de ANDE - Control de Frecuencia red ANDE INSTALACIÓN DEL GRUPO GENERADOR - Cableado de fuerza y mando hasta 10 metros - Interconexión de entre el Tablero y el Grupo Generador - Puesta de servicio y funcionamiento - Transporte y Flete con Grúa El oferente deberá presentar en la entrega del transformador, el certificado de ensayo en laboratorio de este, siguiendo la norma ANDE en lo relacionado a los parámetros a verificar y los valores aceptables. El transformador debe cumplir con la norma ANDE garantía escrita por 1 año., Puesta en marcha y verificación de carga.	BEST ENGINE / GOTZE	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	10	126.000.000	630.000.000	1.260.000.000

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

3-	grupo generador 340 KVA con cabina insonorizada y trailer	GRUPO GENERADOR DE 300 KVA CON CABINA INSONORIZADA Y TRAILER - Potencia Standby: 340 KVA - Potencia Prime: 300 KVA - Rotación: 1.500 RPM - Factor de Potencia : 0.8 - Clase de Aislamiento : H - Peso : 3.950 Kg ACCESORIOS DE SUMINISTRO STANDARD - Silenciador estándar - Batería de arranque - Soporte antivibratorio - Tanque combustible REMOLQUE PARA GRUPO GENERADOR: - Chasis construido en Hierro U estampado - Paragolpes trasero con luces empotradas - Lanza regulable 3 posiciones con ojal forjado - Guardabarros circulares envolventes - 4 caños curvos exteriores con pisaderas de chapa estampada - Uno o dos ejes de caño cuadrado - Maza 5 o 6 agujeros con rulemanes cónicos ajustables - Tapa con alemite de engrase - Elásticos a ballesta - Manoplas y balancin de chapa doblada de ½" - Porta rueda de auxilio - Triángulos refractarios - Luces e instalación eléctrica completa - Pata estabilizadora - Pintura convertidor de oxido y sintético El oferente deberá presentar en la entrega del transformador, el certificado de ensayo en laboratorio de este, siguiendo la norma ANDE en lo relacionado a los parámetros a verificar y los valores aceptables. El transformador debe cumplir con la norma ANDE garantía escrita por 1 año., Puesta en marcha y verificación de carga.	BEST ENGINE / GOTZE	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	2	280.000.000	280.000.000	560.000.000

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5-	trifásico de 315 KVA	Transformador de Distribución Trifásico de 315 KVA - Fase : Trifásico - Frecuencia: 50 Hz. - Tensión Primaria : MT 23.000 V - Tensión Secundaria : BT 220 / 380 V - Refrigeración: Circulación natural de aceite aislante continuo - Garantia escrita : 1 año Suministro y Montaje de Puesto de Distribución en Pórtico, Acometida y Puesta de Entrega, Incluye: Poste HºAº para PD Fusible de elo MT Crucetas de 3 x 4 x 2,40 m Seccionador MT Mano francesa Descargador MT Bulón 5/8" x 4" Aisladores Poliméricos Arandela lisa Tuerca ojal 5/8" Bulón 5/8" x 9" Guarda cabo 3/8" Bulón 5/8" x 7" Perno ojal 5/8" x 8" Perno 5/8" x 16" Jabalinas de cobre Arandela Cable de cobre desnudo Perno ¾" x 11" Prensa jabalina Preformado tope de 35 mm2 Estribo M.T. Aislador Perno recto Prensa L.V. M.T. Preformado de retención Conector Al/Al 35/35 Cable de AL desde 35 mm2 Rollo cinta acero Conductor NYY de Norma Tablero Metálico Soporte trafo trifásico Llave limitadora El oferente deberá presentar en la entrega del transformador, el certificado de ensayo en laboratorio de este, siguiendo la norma ANDE en lo relacionado a los parámetros a verificar y los valores aceptables. El transformador debe cumplir con la norma ANDE garantía escrita por 1 año., Puesta en marcha y verificación de carga.	TECNO TRAFO	NACIONAL	Unidad	Unidad	2	4	67.000.000	134.000.000	268.000.000
TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: UN MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES **TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES**										**1.044.000.000**	**2.088.000.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 000667553 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

<u>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</u>

Formula a aplicar: P= Po x (C/Co)

<u>Donde:</u>

P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Eduardo Sierra de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Plan de Entregas

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compras serán emitidas por el DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS – Teléf.: 228-572, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. – Teléf.: 201-509

Plazos de Ejecución	Plazo de Entrega
Hasta el 31/12/2013	Los bienes adjudicados deberán ser entregados en un 100% dentro de los 45 días hábiles a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Lugar de entrega de los bienes:

Ítems	Descripción	Dependencia	Cantidad Mínima	Dependencia	Cantidad Máxima
2	Grupo Generador Insonorizado de 165 KVA	*Hospital del Ejercito San Jorge. *Nivel Central. *Sede de III Región Sanitaria y Parque Sanitario Regional. *Hospital del Trauma Ciudad del Este. *Hosp. Mat. Inf. De Loma Pyta.	5	*Hospital del Ejercito San Jorge. *Nivel Central. *Sede de III Región Sanitaria y Parque Sanitario Regional. *Hospital del Trauma Ciudad del Este. *Hosp. Mat. Inf. De Loma Pyta. *Parque Sanitario Central. *Deposito Central *Hospital de Yaguaron. *Centro de Salud Irala Fernández (CHACO). *Hosp. Mat. Inf. De Lambaré.	10
3	Grupo Generador de 340 KVA con cabina Insonorizada y Tráiler	*Nivel Central	1	*Nivel Central * V Región Sanitaria - Caaguazú	2
5	Transformador de Distribución Trifásico de 315KVA	* Hosp. Dist. De San Ignacio *Hosp. Reg. De San Juan Bautista Misiones	2	*Hosp. Dist. De San Ignacio *Hosp. Reg. De San Juan Bautista Misiones *Hosp. Del Quemado (Ex Clinicas) * Hosp. Reg. De Pedro Juan Caballero.	4

Observación: Los potenciales oferentes deberán considerar como lugares estimados las dependencias beneficiarias citadas más arriba, a los efectos de tener un conocimiento de la distancia y el costo para su instalación, al momento de cotizar los precios unitarios.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

8. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirigirá por la jurisdicción civil y comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Theobaldo Alexander Gotze Peña
CONTRATISTA

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Luis María Franco Caballero, *Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: luisfrancoo73@hotmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. **Formula a aplicar: P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 - Subgrupo 530, Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.012 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. La validez de la Contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. **ANTICIPO: El pago del anticipo será del 30% (treinta por ciento) del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de**

Gotze Ingeniería S.A.
DE ASUNCIÓN y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique Gabriel de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza de seguro o garantía bancaria, por valor del 100% del anticipo, vigente hasta el 28 de Febrero de 2014, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento.- La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación. **DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO:** La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiendo considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** Se otorgará un Anticipo Financiero del 30% (Treinta por ciento).-
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantia de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantia será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo : 1 (UN) AÑO
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la notificación por escrito.-
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social